

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Diez (10) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el despacho comisorio que se tramitó en la Secretaría General y de Gobierno con función de Inspección de policía del Municipio de Betulia- Sder (Fls.109 al 127 del proceso), agréguese el despacho diligenciado al expediente, conforme a lo dispuesto en el art. 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez